

Santiago, 03 de Junio de 2019.

Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.



De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 02 de Junio de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Deportes Vallenar**, en adelante El Club:

1.

- El Club presento como respaldo comprobante de pago realizado a un tercero, en vez de ser generado directamente Miguel Esteban Sola y Jonatan Chaves, correspondiente al proceso de remuneraciones del mes de Abril de 2019. (Se adjunta declaración jurada firmada por Miguel Sola)
- El club no presento comprobante de detalle de declaración y pago de cotizaciones previsionales del jugador Felipe Brito, pertenecientes al mes de Abril de 2019.

2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de información mensual, en especial en los numerales 3.3.1.3 y 3.3.2.- (Plazo) del artículo 71 ° contenidos en el Reglamento de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.

Atte.,


Diego Karmy
Unidad de Control Financiero

Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.

